

AYUDAS JUAN DE LA CIERVA-incorporación

Para participar en la convocatoria de concesión de ayudas Juan de la Cierva-incorporación, publicada por Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2017, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de I+D+i 2013-2016 Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación, los investigadores tutores responsables directos de la tutela y orientación del desarrollo profesional del candidato, remitirán hasta el día 15 de diciembre de 2017, la siguiente documentación:

Podrán presentar solicitudes los/las investigadores/as responsables de Grupos de Investigación Reconocidos o investigadores principales de proyectos de investigación en vigor

A) La solicitud se enviará a la dirección de correo serv.agi@usal.es según modelo recogido en las direcciones web <https://investigacion.usal.es/>

<https://transferencia.usal.es/ayudas-ramon-y-cajal-ayudas-juan-de-la-cierva-formacion-ayudas-juan-de-la-cierva-incorporacion-y-ayudas-para-personal-tecnico-de-apoyo/>

B) Deberán remitir a la Agencia de Gestión de Investigación, los originales siguientes:

1. Adscripción a un Departamento: informe motivado del Consejo del Departamento de la adscripción a un área de conocimiento.
2. Adscripción a un Instituto: Informe motivado del Consejo del Departamento de la adscripción a un área de conocimiento e informe motivado del Consejo de Instituto
3. Informe del Departamento o Instituto justificando la disponibilidad de espacio.

Además, el candidato deberá remitir:

- Currículum vitae del candidato
- Formulario del investigador candidato. (Art. 75.1.C) de la convocatoria)
- Copia del título de doctor o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor. (Art. 75.2.e) de la convocatoria)
- En los supuestos contemplados en el art. 72.1.a), acreditarlo documentalmente. (Art. 75.2.h) de la convocatoria)

En aquellos casos en que los investigadores de la USAL tengan vinculados sus proyectos a las Fundaciones de la Universidad de Salamanca, se admitirán las solicitudes siempre que las citadas Fundaciones asuman el compromiso de financiación.

Dirección web:

http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.791459a43fdf738d70fd325001432ea0/?vgnextoid=8d50f4215103f510VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=67a04939e6b42410VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextfmt=formato2&id3=ca50f4215103f510VgnVCM1000001d04140a_____

Para cualquier duda pueden dirigir la consulta al correo serv.agi@usal.es o llamar a las extensiones 1267 y 1052.